



CONSEJO — 224º PERÍODO DE SESIONES

DÉCIMA SESIÓN

(SESIÓN VIRTUAL, MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 1430 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Orientación para los mecanismos de certificación de la sostenibilidad (SCS) relativa a la aplicación de los criterios de sostenibilidad del CORSIA

1. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15263, en la que se presentan las recomendaciones del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP) sobre la orientación para los mecanismos de certificación de la sostenibilidad (SCS) relativa a la aplicación de los criterios de sostenibilidad del CORSIA, temas 3 a 7, para combustibles de aviación sostenibles (SAF) en el marco del CORSIA, junto con el documento de la OACI, *CORSIA Sustainability Criteria for CORSIA Eligible Fuels* (Criterios de sostenibilidad para los combustibles admisibles en el marco del CORSIA). El Consejo también recibió para su consideración el informe oral al respecto del Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

2. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresó su agradecimiento por las deliberaciones colaborativas y constructivas que han caracterizado la labor del CEC y Representantes en el Consejo sobre este tema, así como por la exhaustiva labor técnica realizada en relación con el CAEP para atender la petición del Consejo (véase el C-DEC 222/12), que fue fundamental para apoyar al Consejo y ayudó a facilitar este acuerdo por consenso sobre los SAF;
- b) aprobó las recomendaciones del CAEP sobre la orientación para los SCS relativa a la aplicación de los criterios de sostenibilidad del CORSIA, temas 3 a 7, para combustibles de aviación sostenibles (SAF) en el marco del CORSIA después de la fase piloto, que figuran en el apéndice A de la nota C-WP/15263;
- c) aprobó el documento de la OACI titulado *CORSIA Sustainability Criteria for CORSIA Eligible Fuels* (Criterios de sostenibilidad para los combustibles admisibles en el marco del CORSIA), que figura en el apéndice B de la nota C-WP/15263, con sujeción a la inclusión del nuevo párrafo ii) bajo la “Orientación relativa a la aplicación de los criterios de sostenibilidad” para los temas 3 a 7 (véase la página B-4 del apéndice B de la nota C-WP/15263), de la siguiente manera:

“...

- ii) el cumplimiento de los temas 3 a 7 será evaluado por el SCS teniendo en cuenta la orientación aprobada por el Consejo y con arreglo al siguiente procedimiento:

- a) antes de que el SCS realice una evaluación en un Estado en el que nunca ha actuado, el SCS consultará a la autoridad competente del Estado de que se trate, en caso necesario, con el fin de discutir sobre el proceso detallado de evaluación y de conocer plenamente los requisitos nacionales y locales que se aplican a la producción de SAF. En el caso de los Estados que establezcan tales requisitos, la evaluación del SCS solo se hará una vez que se hayan celebrado las consultas mencionadas y se haya alcanzado un entendimiento común entre la autoridad competente y el SCS acerca del proceso detallado de evaluación por parte del SCS. Para implementar este proceso de consulta, los Estados miembros que requieran consultas notificarán a la OACI qué autoridad competente debería ser contactada por el SCS; y
- b) en el caso de divergencia de enfoques entre la autoridad competente y el SCS, el Estado miembro en cuestión puede remitir el asunto al Consejo de la OACI para examinar el desacuerdo relativo a la interpretación y aplicación de la orientación relativa a los temas 3 a 7. El examen puede incluir el apoyo de las personas expertas en la materia relevantes de las Naciones Unidas, según proceda, a petición del Estado miembro. El Estado miembro de que se trate participará en este proceso de examen”.
- d) en consonancia con el procedimiento descrito en el párrafo ii) b) y convenido en el párrafo c) anterior, pidió a la Secretaría que, con el apoyo del Comité sobre la Protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP) según convenga, elabore los principios que podrían usarse como base de un documento de orientación que adopte el Consejo para examinar aquellos casos en los que pueda existir un desacuerdo entre el SCS y un Estado miembro en cuanto a la interpretación y aplicación de la orientación relativa a los temas 3 a 7;
- e) convino en que, en un futuro período de sesiones, será necesario examinar los términos de esta decisión relativa a la aplicación de los criterios de sostenibilidad del CORSIA, temas 3 a 7, después de la fase piloto, a la luz de la experiencia adquirida por medio de su implementación, y con vistas a resolver todo problema imprevisto que pueda surgir, según sea necesario; y
- f) tomó nota de que la orientación del CAEP, junto con el documento *CORSIA Sustainability Criteria for CORSIA Eligible Fuels* (Criterios de sostenibilidad para los combustibles admisibles en el marco del CORSIA) de la OACI, aprobado en los anteriores párrafos 2 b) y c) respectivamente, se publicará en el sitio web público del CORSIA lo antes posible, de conformidad con el C-DEC 222/12, párrafo 12 b).

3. Quedó registrado que una delegación expresó su reserva con la decisión del Consejo sobre esta cuestión y que la sustancia de la reserva se reflejará en las actas de la sesión.

Reunión de Alto Nivel sobre la viabilidad de una ambición a largo plazo a nivel mundial para la reducción de las emisiones internacionales de CO₂

4. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15260, en la que se comunican los resultados de los Diálogos OACI de la aviación mundial sobre la viabilidad de una ambición de largo plazo a nivel mundial para la aviación internacional (GLAD-LTAG) de 2021. En el documento se presenta una propuesta para convocar los Diálogos GLAD-LTAG de 2022 y la ulterior Reunión de Alto Nivel de la OACI sobre la LTAG. El Consejo también recibió para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

5. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) tomó nota de los resultados de los Diálogos GLAD-LTAG de 2021, que tuvieron lugar en mayo de 2021 como serie de cinco eventos virtuales regionales;
- b) alentó a la Secretaría a ponerse en contacto con los Estados miembros acerca de su participación en los Diálogos GLAD-LTAG de 2022 (28 de marzo a 8 de abril de 2022), para que los Estados estén bien informados sobre las ulteriores deliberaciones durante la Reunión de alto nivel sobre la LTAG de la OACI y, para tal fin, pidió a la Secretaría que difunda también a las personas participantes las preguntas y el material que se van a analizar en los Diálogos GLAD-LTAG de 2022 antes de los eventos;
- c) aprobó, en principio, la convocatoria de la Reunión de alto nivel sobre la LTAG en 2022, así como el orden del día propuesto para la reunión que se presenta en el apéndice C de la nota C-WP/15260, en el entendimiento de que la cuestión 2 del orden del día que aparece en la nota quedaría modificada en los términos siguientes: “Medios de implementación de una ambición de largo plazo para la aviación internacional”;
- d) pidió a la Secretaría que someta a la ulterior consideración del Consejo durante el 225º período de sesiones los arreglos de logística propuestos para la Reunión de alto nivel sobre la LTAG, entre ellos las fechas definitivas, el lugar de celebración, el orden del día, el horario de las reuniones y otras modalidades de organización, y, a este respecto, convino en establecer un Grupo Reducido *Ad Hoc* compuesto por Representantes en el Consejo, que se encargará específicamente de facilitar la redacción de las recomendaciones y los resultados esperados de la Reunión de alto nivel sobre la LTAG con el apoyo de la Secretaría; y
- e) convino en delegar en el Presidente del Consejo la facultad de determinar la composición del Grupo Reducido sobre la Reunión de alto nivel sobre la LTAG (SGHLM), en el entendimiento de que se prestará la debida consideración a la garantía de una representación de género y geográfica equitativa y, al mismo tiempo, se velará por que la amplia gama de opiniones sobre este asunto quede debidamente reflejada en la composición.

Resultados de la reunión del Grupo Directivo del Comité sobre la protección del Medioambiente y la Aviación (CAEP-SG) y otras novedades

6. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15261, en la que se notifican los resultados, entre ellos recomendaciones específicas para la aprobación del Consejo, de la reunión del Grupo Directivo del CAEP, celebrada virtualmente del 5 al 15 de julio de 2021, y se presentan aportaciones técnicas adicionales sobre el examen periódico del CORSIA en 2022. El Consejo también recibió para su consideración un informe oral al respecto del Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

7. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) expresó agradecimiento al presidente y miembros del CAEP por sus incansables esfuerzos respecto a toda una serie de cuestiones y también por la constante y valiosa orientación proporcionada, que ha facilitado las deliberaciones en el Consejo;

- b) estuvo de acuerdo con el procedimiento de aprobación propuesto para las recomendaciones del CAEP que figuran en la versión 2021 de la Herramienta de Estimación y Notificación de CO₂ (CERT) del CORSIA de la OACI y la documentación técnica complementaria, como se describe en el párrafo 1.10 de la nota C-WP/15261;
- c) aprobó las recomendaciones del CAEP sobre temas relacionados con la gestión de unidades de emisión, descritas en los párrafos 1.11 a 1.14 y en el apéndice A de la nota C-WP/15261;
- d) aprobó las recomendaciones del CAEP sobre las enmiendas en el documento *CORSIA Default Life Cycle Emissions Values for CORSIA Eligible Fuels* (Valores por defecto de las emisiones durante el ciclo de vida de los combustibles admisibles en el marco del CORSIA) de la OACI que se presentan en el párrafo 1.15 y en el apéndice B de la nota C-WP/15261;
- e) pidió al CAEP que proporcione información adicional en el 225º período de sesiones del Consejo, atendiendo a la solicitud que le hizo el Consejo respecto al examen periódico del CORSIA de 2022 en su 222º período de sesiones (véase el C-DEC 222/12), y en particular que aporte una evaluación más a fondo del impacto de la COVID-19 en el CORSIA;
- f) pidió al CAEP que organice una sesión informativa oficiosa del Consejo en el 225º período de sesiones, en relación con información del CAEP al examen periódico del CORSIA en 2022, teniendo en cuenta las opiniones expresadas con respecto a los análisis de posibles distorsiones del mercado y el impacto para los explotadores de aviones, presentados de conformidad con el párrafo 10 f) i) del C-DEC 222/12, antes de su consideración por el Comité de Clima y Medioambiente (CEC) y el Consejo;
- g) tomó nota de las observaciones formuladas por algunas personas Representantes durante la consideración de este asunto relativas al párrafo 2 del informe oral del CEC; y
- h) atendiendo al párrafo f) anterior, y en el entendimiento de que la sesión informativa oficiosa sobre el examen periódico del CORSIA en 2022 tendrá lugar después de la reunión CAEP/12 (7 a 18 de febrero de 2022), pidió a la Secretaría que considere la viabilidad de disponer de servicios de interpretación en esa sesión oficiosa con vistas a facilitar ulteriores deliberaciones del CEC y del Consejo a este respecto durante el 225º período de sesiones.

Suspensión de la sesión

8. Debido a limitaciones de tiempo y con arreglo al artículo 41 a) del *Reglamento interno del Consejo*, el Consejo acordó, a las 1305 horas del miércoles 10 de noviembre de 2021, suspender la sesión hasta las 1430 horas del mismo día, hora en la que reanudaría el examen de las cuestiones restantes del orden del día.

Información actualizada acerca del trabajo relativo al Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)

9. El Consejo reanudó su examen (C-224/7) de esta cuestión sobre la base de la nota C-WP/15264, así como de una actualización oral del Presidente del Consejo y el presidente del Comité de Clima y Medioambiente (CEC).
10. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
- a) recordó sus anteriores deliberaciones sobre esta cuestión (C-DEC 224/7), a la vez que tomó nota de las medidas tomadas por el Presidente del Consejo y el presidente del CEC para mantener consultas oficiosas según corresponda, con vistas a promover el consenso en este sentido; y
 - b) pidió al Comité de Clima y Medioambiente que siga analizando la información que figura en los apéndices E y F de la nota C-WP/15264 relativa a las respuestas a la comunicación a los Estados sobre el examen periódico del CORSIA en 2022, con el apoyo de la Secretaría, según lo considere necesario el Comité, para determinar toda evaluación técnica que debería realizar el CAEP, además del alcance de la información del CAEP, como se acordó en el C-DEC 222/12, e informe al Consejo en el 225º período de sesiones.

Resultados de las sesiones plenarias de nivel ministerial que tuvieron lugar durante la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19

11. El Consejo examinó esta cuestión basándose en la nota C-WP/15277, en la que se comunican los resultados de las sesiones plenarias de nivel ministerial que tuvieron lugar durante la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC) de la OACI, que se celebró virtualmente, del 12 al 22 de octubre de 2021.
12. Al término de las deliberaciones, el Consejo:
- a) expresó su agradecimiento al Grupo Reducido *Ad Hoc* sobre la HLCC, al Presidente del Consejo, el Secretario General y la Secretaría por sus considerables esfuerzos y total dedicación en aras de garantizar el éxito de la HLCC, particularmente dado el conjunto singular de problemas asociados a la convocatoria de un evento de esta naturaleza y al alcance en un entorno virtual;
 - b) acogió con satisfacción las deliberaciones altamente constructivas y significativas celebradas durante las sesiones plenarias de nivel ministerial, que culminaron en el amplio apoyo alcanzado para la declaración ministerial final adoptada por la Conferencia, reflejada en el apéndice B de la nota C-WP/15277; y
 - c) tomó nota de las lecciones aprendidas de la convocatoria de las sesiones plenarias de nivel ministerial de la HLCC, entre otras cosas por lo que se refiere a las ventajas e inconvenientes de celebrar tales deliberaciones de alto nivel en un entorno virtual, y tomó nota también de las próximas medidas que debía dar la Secretaría, derivadas de las recomendaciones de la Conferencia y de la declaración, que figuran en el párrafo 5 de la nota de estudio.

Propuesta de enmienda del Plan de Navegación Aérea — Región Oriente Medio (Doc 9708) referida al establecimiento de la región de información de vuelo (FIR)/región de búsqueda y salvamento (SRR) Doha

13. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral del Presidente del Consejo, en el que informa sobre la situación de las deliberaciones en curso en relación con el establecimiento de una región de información de vuelo (FIR)/región de búsqueda y salvamento (SRR) Doha.

14. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) recordando sus decisiones anteriores sobre la cuestión (véanse C-DEC 223/8 y C-DEC 223/9), tomó nota de la información contenida en el informe oral, en particular el establecimiento del Grupo Operacional Técnico (TOG), para facilitar las negociaciones entre los Estados interesados en esta compleja cuestión con el apoyo de la Secretaría;
- b) tomó nota también de los resultados fundamentales alcanzados por el TOG hasta el momento, como se indica en el párrafo 4 del informe oral;
- c) expresó su agradecimiento al Presidente del Consejo por su eficaz liderazgo en esta cuestión y por reunir a todas las partes en un esfuerzo sostenido para encontrar una resolución amistosa y duradera; y
- d) reiteró la importancia de las buenas relaciones, la colaboración y el entendimiento mutuo de todas las partes interesadas para garantizar la implementación eficaz y oportuna de la FIR/SRR Doha y, a este respecto, tomó nota de la intención del Presidente del Consejo de seguir apoyando las deliberaciones del TOG, con vistas a finalizar las decisiones ya adoptadas por el Consejo sobre este asunto durante el 225º período de sesiones.

Marco de Ética de la OACI revisado – Actualización sobre los memorandos de acuerdo

15. El Consejo examinó esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el Secretario General, en el que figura una actualización sobre los memorandos de acuerdo (MoU) propuestos entre la OACI y las Oficinas de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI) y de Ética (ETH) de las Naciones Unidas. A este respecto, el Consejo convino en suspender la aplicación del requisito del artículo 26 b) del *Reglamento interno del Consejo* (Doc 7559), relativo al plazo para la emisión de los informes orales, ya que en este caso el informe oral se emitió menos de tres días laborables antes de la sesión. El Consejo también recibió para su consideración una actualización oral proporcionada por el presidente del Grupo Reducido sobre Ética (SGE).

16. Al término de las deliberaciones, el Consejo:

- a) recordando sus decisiones anteriores sobre esta cuestión (véanse C-DEC 222/9, C-DEC 223/1 y C-DEC 223/10), tomó nota de la información presentada por el Secretario General sobre el proceso para finalizar los MoU propuestos entre la OACI y las Oficinas de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI) y de Ética (ETH) de las Naciones Unidas, así como la sustancia de las deliberaciones allí expuesta;
- b) celebró la confirmación de que el actual Secretario General haya firmado el acuerdo definitivo con la OSSSI de las Naciones Unidas en octubre de 2021 y se haya entregado ya a la OSSSI para su firma;
- c) pidió al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para concluir igualmente el acuerdo con la ETH en cuanto sea posible y tras la autorización final de la ETH;

- d) tomó nota de la información proporcionada por el presidente del Grupo Reducido sobre Ética (SGE) en relación con las medidas tomadas con arreglo al C-DEC 223/10, particularmente con respecto a las consultas emprendidas por el SGE con la OSSI de las Naciones Unidas y el Comité Asesor en Cuestiones del Personal (SAC) de la OACI, cuyos resultados está previsto se presenten al Consejo para su ulterior consideración durante el 226º período de sesiones en el contexto del informe de la Secretaría sobre la implementación de los nuevos arreglos que surgen en relación con el Marco de Ética de la OACI revisado [véase el C-DEC 223/10, párrafo 2, f)]; y
- e) tomó nota asimismo de que el Secretario General tomará en consideración las observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por parte del Consejo en esta sesión, entre otras cosas en relación con varias cuestiones pendientes y, a ese respecto, pidió a la Secretaría que siga manteniéndolo informado de las novedades al respecto presentando nuevas actualizaciones en futuros períodos de sesiones.

Otros asuntos

ICAO TV

17. Se recordó que el Consejo había convenido, en principio, en que se puedan cargar en la plataforma ICAO TV las grabaciones de determinadas sesiones del Consejo (véase el C-DEC 224/3). Se recordó además que la grabación de una sesión se cargará solo después de que se haya aprobado el C-DEC de la sesión relevante y si no se han recibido objeciones de las o los Representantes. Habida cuenta de esto, se señaló que la grabación de la tercera sesión del actual período de sesiones se descargará, según lo previsto, en la plataforma ICAO TV.

Sesión informativa oficiosa – viernes 12 de noviembre de 2021

18. Se informó a las y los Representantes de que, tras la conclusión de la sesión informativa oficiosa sobre el “estado de la industria”, que está programada como evento híbrido a las 1430 horas del viernes 12 de noviembre de 2021, el Presidente del Consejo ofrecerá una recepción a las personas participantes en el Salón de Delegaciones.